



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 ABR 1995

VISTO: La liquidación efectuada por la Dirección  
de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al pago de Haberes,  
Aportes y Contribuciones de los Miembros, Secretarios y Personal  
de este Tribunal de Cuentas, por el mes de Marzo/95;

Que es atribución de este Tribunal de Cuentas  
autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el Art.15,  
inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de Haberes correspondiente al mes de  
Marzo/95 por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO  
DIECINUEVE CON 36/100 (\$ 83.119,36), Aportes y Contribuciones por  
la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON  
35/100 (\$ 29.651.35).

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a las Partidas  
Presupuestarias Principal 011 - Parcial 1110,1140 - Sub Parcial  
93, respectivamente; Jurisdicción X.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia,  
Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 47 /95

Dña. EST. MARÍA WANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia